



CLASE 8.ª



000295664

Otras operaciones realizadas durante los ejercicios 2019 y 2018 con partes vinculadas fueron las siguientes:

| Préstamos concedidos a: | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Federación Cántabra | 350.000,00 | 400.000,00 |
| Ciudad del Fútbol, S.L.U. | - | 200.000,00 |
| Ciudad del Fútbol, S.L.U. – préstamo participativo | 200.000,00 | - |
| | <u>550.000,00</u> | <u>600.000,00</u> |

A solicitud de la Federación Cántabra se han instrumentado operaciones de anticipo o préstamo, atendiendo a que considera ser titular de derechos de cobro que no se han podido concretar, por lo que argumentó necesidades transitorias de tesorería. Estas operaciones deben regularizarse, al menos en parte, una vez se materialicen los referidos derechos de cobro. A estos efectos, a la fecha de formulación de cuentas está previsto regularizar esta situación en el corto plazo.

En cuanto al préstamo concedido a Ciudad del Fútbol S.L.U. en el año 2018, se ha formalizado el importe señalado, 200.000 euros, como préstamo participativo, conforme a lo expuesto en la nota 2 c).

| Cobros de préstamos de: | Euros | |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Federación Balear | 30.000,00 | 30.000,00 |
| Federación Andaluza | 34.999,99 | 68.333,49 |
| Federación Cántabra | 140.336,00 | 105.000,00 |
| Federación Gallega | - | - |
| | <u>205.335,99</u> | <u>203.333,49</u> |

(17) Otra Información:

a) Retribuciones y Otras Prestaciones a la Junta Directiva y Alta Dirección -

Durante los ejercicios 2019 y 2018, las remuneraciones percibidas por el Presidente y los miembros de la Alta Dirección de la RFEF, por la totalidad de los conceptos aplicables a sus funciones, han ascendido en conjunto a cifras brutas de respectivamente 3.334.016,46 euros y 1.854.779,46 euros. En los ejercicios 2019 y 2018, se han considerado miembros de alta dirección, además de al Presidente de la RFEF, al Secretario General, al Director Deportivo y al Seleccionador Nacional.



CLASE 8.ª



000295665

El Presidente de la RFEF no percibe de la Federación a título personal ninguna otra cantidad, por ningún otro concepto.

Respecto al resto de los miembros de la Junta Directiva de la RFEF, no perciben remuneración por la condición de miembro de la Junta. En cuanto a las compensaciones por asistencia, cabe identificar dos situaciones durante el ejercicio 2018:

- Hasta el mes de julio (incluido) se les abonan gastos por suplidos, estancias, desplazamientos, etc., por reuniones de la propia Junta Directiva y comisiones de trabajo.
- A partir del mes de agosto, únicamente se abonan gastos por estancia y desplazamiento.

En el ejercicio 2019, se ha aplicado el criterio vigente desde el mes de agosto de 2018.

A continuación, se sintetizan las cantidades devengadas por distintos conceptos por miembros de la Junta Directiva:

Compensaciones miembros Junta Directiva

| Conceptos devengo | Euros | |
|-----------------------------|-------|-----------|
| | 2019 | 2018 |
| Criterio enero a julio | - | 14.435,04 |
| Criterio agosto a diciembre | - | - |
| | - | 14.435,04 |

| Conceptos | Euros | |
|-----------------------|---------------------|-------------------|
| | 2019 | 2018 |
| Comités | 162.965,61 | 39.665,61 |
| Contratos mercantiles | 224.253,33 | 144.953,13 |
| Contrato laboral (*) | 769.626,39 | 676.757,64 |
| Derechos arbitrales | 9.866,08 | 10.820,99 |
| Total | 1.166.711,41 | 872.197,37 |

(*) No incluye las remuneraciones percibidas por el Presidente

No se han otorgado préstamos, ni créditos, a miembros de la Junta Directiva de la RFEF. Asimismo, no se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, respecto de actuales y anteriores miembros de la Junta Directiva.